



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

**1. a. Nombre y dirección del Patrono:** Lakeside Orchards Inc / 5796 Wilson-Burt Road, Burt, NY 14028

**b. Número de teléfono:** 716-778-7631 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** 5530 Wilson-Burt Rd, Burt, NY 14028 - Tome Ruta 78 Norte desde Lockport, haga una izquierda en Wilson-Burt Road (½ milla). El Patrono posee y maneja la propiedad.

**2. Duración de empleo:** Del 3 de marzo del 2020 al 20 de noviembre del 2020

**3. Salarios a pagar:** Por el trabajo general en el huerto y la cosecha de manzanas: **\$14.29 por hora**

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de  $\frac{3}{4}$ ), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos  $\frac{3}{4}$  de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

**4. Cultivos y tipos de actividades:** Durante el periodo de empleo anticipado, la tarea principal en esta granja será cosechar manzanas manualmente. Manejar maquinas agrícolas para plantar, cultivar, fumigar y cosechar manzanas. Remover el crecimiento de exceso para mejorar la calidad de la fruta usando herramientas de poda. Manejar tractor o camión para transportar materiales, suministros y productos. Puede que tenga que ralear o aclarar flores y frutas inmaduras para obtener mejor calidad de frutas. Cosecha de otras frutas u otras tareas, si es necesario.

Trabajadores deben estar físicamente capacitados para recoger las frutas de los árboles; la mayoría del recogido se hace usando escaleras, mientras que las que están en las ramas bajas son recogidas desde el suelo. Los trabajadores tendrán que asegurar las escaleras bien contra o dentro del árbol para no romper ramas o tumbar frutas y para evitar resbalones o caídas. Todas las frutas deben ser manejadas con cuidado para prevenir magulladuras. Fruta recogida es colocada en un balde cubierto con armazón de metal y correas que van sobre la cabeza y puestas en los hombros. El balde lleno, pesando hasta 42 libras es vaciado en un contenedor con capacidad equivalente a 20 cajas bushel. Se requiere que el trabajador use escaleras que son hasta 24' de largo y pesan aproximadamente 2 libras por pie. Los trabajadores recibirán instrucciones para selectivamente

recoger árboles, frutas maduras según el tamaño, color y otros estándares del USDA. Los trabajadores serán instruidos a despojar las frutas del árbol en una recogida o recoger frutas según el tamaño y color dependiendo en la condición de los cultivos y el estado de madurez. Frutas recogidas del suelo (caídas del árbol) nunca se mezclan con la fruta del árbol. El patrono requiere que el trabajador recoja diariamente un mínimo de 4.8 contenedores de manzanas frescas y 6.75 contenedores de frutas para procesar. Las frutas recogidas por cada trabajador serán inspeccionadas de acuerdo a las instrucciones dadas diariamente por el supervisor del huerto.

Otras tareas requeridas son relacionadas con la siembra, cultivación y cosecha tales como arar la tierra, plantar los productos, podar árboles y arbustos, remover retoños y brotes de los arboles, viñas, y plantas. Otras tareas incluyen instalar tubería y líneas de riego, asistir en reparar las cercas, descargar camiones, limpiar los campos, quemar las malezas, aclarar frutos manualmente y calderas. Usará herramientas apropiadas tales como palas, paletas, azadas, pisones, podaderas y tijeras.

El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados. Los trabajadores deben presentarse con su propia ropa adecuada para trabajar. La temperatura en el campo puede variar desde 30 hasta 85 grados Fahrenheit con la posibilidad de condiciones húmedas por la mañana.

**Candidatos deben poseer por lo menos 3 meses de experiencia previa y verificable** realizando las tareas mencionadas en esta orden. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. El patrono proveerá 3 días de entrenamiento y/o permitirá 3 días de trabajo para que el trabajador alcance el estándar de producción. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a sábado)/ 48 horas por semana. **Hay 10 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Empleador entrenará o adiestrará
- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 45 libras
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Estar sentado largos ratos

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** Todos los arreglos de transportación se harán por Florida East Coast Travel y el patrono, sin costo alguno a los trabajadores. El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.46 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:**

The New York State Insurance Fund

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

7. Seguro por desempleo:  Se provee  No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

- a. **Dirección de la vivienda:** 2203 Coomer Road, Burt, NY 14028 - Ciudad de Newfane, Condado de Niagara - 1/8 milla al norte de la intersección de Wilson-Burt Road en Coomer Road, a lado este de la carretera.
- b. **Descripción de la vivienda:** Unidades de madera. Cada unidad contiene 4 cuartos con 2 camas individuales por cada cuarto. Cocina central y con facilidades de inodoro/ducha. Conocido como "Coomer Camp". Capacidad: 44.

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**  
Ninguna.

**Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**  
Ninguno.

10. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

**Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:**